



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

180

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 194-2017-MDP

Paiján, 21 de Julio del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3777--2017-UGDAC y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente de Visto con Oficio Múltiple N° 0232-2017-GRELI-UGEL-A -I.E.-LP-, de fecha 17 de julio del 2017, presentado por el señor Francisco Rene Olivares de la Cruz, Director de la Institución Educativa "Leoncio Prado" - Paiján, solicita el apoyo económico, para movilidad de 200 alumnos a la ciudad de Trujillo, y así poder participar del Desfile Cívico Escolar Patrio por los 196 aniversario de la Independencia del Perú;

Que, con informe N° 266-2017-OPP/MDP, de fecha 19 de julio del 2017, emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que se brindara el monto de S/. 300.00 soles, para cubrir gasto como apoyo económico para participar en el Desfile Cívico Escolar en la ciudad de Trujillo, afectándose a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR, Clasificador 2.5.2 1.1 99;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR el apoyo económico por la suma de S/. 300.00. (Trescientos con 00/100 soles) a favor del Sr. Francisco Rene Olivares de la Cruz, Director de la Institución Educativa "Leoncio Prado"- Paiján, por los considerandos precedentes. **AFFECTESE** a la Fuente de Financiamiento RDR. Rubro 09 RDR, Clasificador 2.5.2 1.1 99.

ARTICULO SEGUNDO.-. NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, interesado, y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Abog. Segundo B. Castrojón
ALCALDE -MDP

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA